

RESOLUCION No.91-6-1-1-

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90038 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.;

QUE el señor Gabriel Bonilla Lam, con el patrocinio del abogado Luis Solórzano V., en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICA-91-003 de 8 de febrero de 1991;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-91-016 de 25 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. a) APROBAR el aumento de capital de PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A. por QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL,00/100 SUCRES (S/.586'500.000,00) dividido en quinientas ochenta y seis mil quinientas (586.500) acciones de un mil,00/100 sucres (S/.1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

.../

/...

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-6-1-1-

Cía.: PESQUERE INDUSTRIAL BRAVITO S. A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de octubre de 1978 por la que se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se anexa a la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 25 FEB. 1981

Méxer Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

/jeo.

Exp. No. 23.903-78

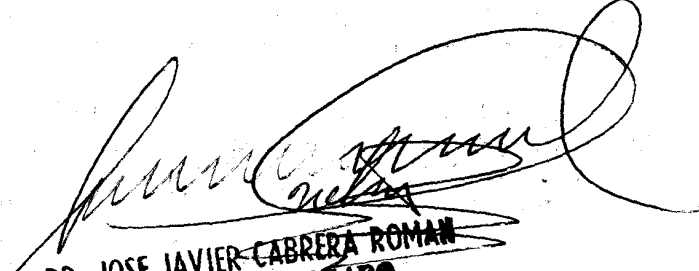
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
CALLE DE LA UNIÓN 1008
MACHALA, BOLIVIA

RA=

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución NO 91-6-1-1-0028.

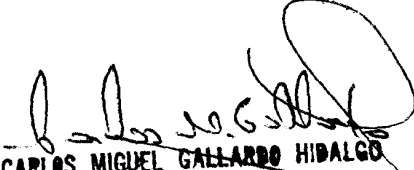
Machala, 7 de Marzo de 1991




DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 140 y anotada en el Repertorio bajo el No. 259.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 11 de Marzo de 1991.


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA